



CERTIFICACIÓN DE LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ACTUANDO POR DELEGACION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO //EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----

ANTECEDENTES DE HECHO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES 22 Y 32 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019. Transcurrido el plazo de exposición al público se informa, por la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía perteneciente al Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial y por la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno, que, durante el mismo, no se presentó reclamación alguna contra el expediente de referencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 177.2 señala *“el expediente”, entre cuyos documentos necesarios se encuentran las Bases de Ejecución del Presupuesto, “se someterá a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”*. Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, a que se refiere el art. 169 de esta Ley”. Al respecto el artículo 169.1 del mismo Texto Refundido y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalan *“el presupuesto”, en este caso, la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”*.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento sobre Materias de Competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife *“En los casos que por disposición legal o reglamentaria pueda entenderse adoptado tácitamente un acuerdo finalizador del procedimiento, se hará constar esta circunstancia mediante resolución del Secretario General del Pleno, que tendrá la consideración de acto declarativo*. El mismo Reglamento en su artículo 17.2 señala que *“Producida su aprobación definitiva sin variaciones” “se hará constar dicha circunstancia por medio de la resolución a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, que contendrá un pronunciamiento expreso sobre su entrada en vigor...”*.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, será objeto de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de elevación a definitivo del acuerdo de la modificación puntual de las Bases de Ejecución, mediante la publicación del texto íntegro de las Bases de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente a 2019 que han sido objeto de modificación.

Código Seguro De Verificación	jkTGY6LHwzZGuUFNs3I/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	29/10/2019 15:08:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jkTGY6LHwzZGuUFNs3I/mQ==		





Con fecha 29 de diciembre de 2017 se delega, por el Sr. Secretario General del Pleno, con el fin de agilizar la tramitación de determinados procedimientos administrativos en materia de Economía, Hacienda y Recursos Humanos *“la expedición de las Certificaciones de acto tácito de aprobación de disposiciones de carácter general a que se refiere el art. 13 del Reglamento de Procedimientos en materias competencia del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, D^a Pilar Rodríguez Amador, para los siguientes procedimientos: Aprobación de Presupuestos Generales, Plantilla de Personal, Modificaciones Presupuestarias, Suplementos y Habilitaciones de Crédito”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo constar el carácter declarativo de la presente certificación,

CERTIFICO: Declarar finalizado el procedimiento de tramitación del MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES 22 Y 32 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 por terminación tácita, produciéndose su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 y su entrada en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de Certificación de Secretaría
General del Pleno de fecha 29/12/2017)**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	jkTGY6LHwzZGuUFNs3I/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	29/10/2019 15:08:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jkTGY6LHwzZGuUFNs3I/mQ==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Expediente relativo a modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019. Aprobación inicial.

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente transcrito dice como sigue:-----

"Visto el asunto de referencia, por este Servicio de Gestión Presupuestaria, se emite el siguiente informe propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, se declara finalizado el procedimiento de tramitación del citado Expediente por terminación tácita, se produjo su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2018 y su entrada en vigor el 1 de enero de 2019 tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº157 de 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Entre la documentación del expediente del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio económico 2019 se encuentran las Bases de Ejecución del mismo, donde se recoge entre otras cuestiones objeto de regulación, la relación de Subvenciones Nominadas. Dicha relación debe reflejar todas las subvenciones que tienen la consideración de nominadas o nominativas del Presupuesto 2019.

TERCERO: A la vista de las peticiones del Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno en relación a las subvenciones a las que se refieren y teniendo en cuenta que, por acuerdo plenario de 26 de abril de 2019, se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones, para la inclusión de una nueva línea de subvención nominada en favor de la "Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui" línea también gestionada por el citado Servicio, se ha de considerar lo siguiente:

1º.- En relación a la Subvención nominada al Obispado de Tenerife en desarrollo de la cooperación institucional de esta Corporación Municipal y la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna (Obispado de Tenerife) para la ejecución de las obras de Rehabilitación figura en el Presupuesto y en las Bases de Ejecución por importe de 450.000,00€. Mediante las modificaciones presupuestarias MP16/2019 y 28/2019, la dotación de la citada subvención en

el Presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019, modificado por acuerdo plenario de 29 de marzo de los corrientes, resulta por importe de 580.000,00€. En base a ello procede realizar la modificación del importe de la línea de subvención referida contenida en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto en el sentido expuesto.

2º.- A la vista de las peticiones respecto a la "Subvención Nominativa a favor de Cruz Roja Española" y a la "Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras", teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas al respecto en el Plan Estratégico de Subvenciones así como la nueva línea de subvención en favor de la "Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui" y resultando que todas las líneas relacionadas se encuentran asociadas a los créditos de la misma aplicación presupuestaria, A1113.23101.48390, por este Servicio de Gestión Presupuestaria, se está tramitando expediente de modificación presupuestaria MP-24/2019, con el fin de ajustar los créditos a las cuantías tres líneas de subvención que figuran en el Plan Estratégico de Subvenciones. Como consecuencia de ello, además, resulta necesario modificar los importes de ambas líneas de subvención contenidas en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto, así como incluir la nueva línea de subvención en favor de la "Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui" conforme al siguiente detalle:

Subvención Nominativa a favor de "Cruz Roja Española" Aplicación: A1113.23101.48390	5.000,00€
Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48390	19.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la "Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui" Aplicación: A1113.23101.48390	20.000,00 €

3º.- En relación a las líneas de subvención en favor de la Asociación de la Prensa Deportiva para la Organización de la Gala del Deporte de Tenerife y de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 que ya han sido objeto de incorporación en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2019, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo 2019 y en el Presupuesto 2019 mediante modificación presupuestaria P-2/2019 en virtud de acuerdo plenario de 26 de abril de 2019, procede su inclusión en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

Subvención Nominativa en favor de la Asociación de la Prensa Deportiva para la Organización de la Gala del Deporte de Tenerife Aplicación: A1113.34100.48590	6.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48390	10.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.78390 (Proyecto 2019/2/31/7)	10.000,00€

CUARTO: En relación a la línea "Subvención a Fundación Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza" figura en el Presupuesto y en las Bases de Ejecución del Presupuesto asociado a la aplicación presupuestaria L1005.23101.48390 y por importe de 7.000,00€. Sin embargo la denominación de dicha línea ha sido modificada en el Plan Estratégico de Subvenciones por la de "Subvención a Parroquia de Santa María de Añaza para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza" manteniéndose la aplicación presupuestaria e importe. En base a ello procede realizar propuesta de modificación de la denominación de la línea de subvención referida contenida en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto en el sentido expuesto.

QUINTO: Por la Sección de Gestión Presupuestaria del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se recibe petición, conformada por el Gerente del citado

Organismo, por la que se solicita la modificación de la Base 32 de las de Ejecución del Presupuesto denominada "Anticipos de Caja Fija", en el sentido de que se añadan a la relación de gastos a considerar para el libramiento de caja fija, los conceptos económicos de gasto: 221.11 "Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elem. Transporte"; 221.12 "Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones" y 225.01. "Tributos de las CCAA".

A la vista de los conceptos económicos propuestos se considera que son de similar naturaleza a los conceptos presupuestarios a los que son aplicables los Anticipos de Caja Fija y que se encuentran relacionados en la letra d) del apartado 1 de la citada Base 32, que encajarían en el concepto global de material, suministros y gastos diversos, pudiendo atender así, a las necesidades manifestadas en la solicitud de manera que se propone la inclusión de los conceptos económicos de gastos en la relación de "Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija". De manera que,

Donde dice:

"[...]".

"d) Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.

Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.

Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.

Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.

Concepto 221.00 a 221.06, 22110 y 221.99. Suministros.

Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.

Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.

Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.

Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.

Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.

Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro"

Pase a decir:

d) Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.
Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.
Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.
Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.
Concepto 221.00 a 221.06

Concepto 221.10 Productos de limpieza y Aseo

Concepto 221.11 Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elem. Transporte

Concepto 221.12 Suministro material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones

Concepto 221.99. Otros Suministros.
Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.
Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.
Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 225.01 Tributos de las CCAA

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.
Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.
Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.
Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.
Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.
Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.
Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Considerando que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto constituye una alteración de uno de los documentos del mismo, conforme se detalla en art. 165 del TRLRHL y, atendiendo a la naturaleza reglamentaria de estos, se estima que el procedimiento para su modificación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, regulado en los arts. 168 a 171 del citado texto legal, por lo que, previo informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, se deberá someter el expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad y al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos.

SEGUNDO: Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobado, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

En base a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho anteriormente expuestos, con el fin de que la denominación de los destinatarios, las aplicaciones presupuestarias y créditos previstos que se indican en cada línea de actuación en el Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2019 y en el documento Bases de Ejecución coincidan con el detalle de las mismas, aplicaciones presupuestarias e importes que figuran en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente así como atender a la necesidad de incluir conceptos presupuestarios no previstos en las actuales Bases de Ejecución a los que sean

aplicables los Anticipos de Caja Fija, por este Servicio, se propone, previos los informes favorables de Asesoría Jurídica y de la Intervención General, elevar al Pleno de la Corporación, una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Bases 22 y 32 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, conforme se detalla a continuación:

A) En relación a la Base 22 "Relación de Subvenciones Nominadas":

Donde dice:

BASE 22. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS	
Subvención Nominativa en favor del grupo Conred para la promoción del trabajo colaborativo entre las Entidades Ciudadanas del municipio Aplicación: A1112.92400.48390	20.000,00
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Factoría de Cohesión Ciudad Puerto para la ejecución del proyecto "Un Puerto Violeta" Aplicación: A1112.23104.48390	4.000,00
Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa a favor de "Cruz Roja Española" Aplicación: A1113.23101.48390	12.000,00 €
Subvención a favor de la Real Academia de Medicina Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvención "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48390	6.000,00 €
Subvención a la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.33400.48390	600,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390 (Proyecto 2019/2/31/3)	25.000,00 €
Subvención "Colegio de Arquitectos. Exposición de Esculturas en la Calle" Aplicación: A1113.33400.48390	300.000,00€
Subvención a la Fundación Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	20.000,00 €
Subvención al Obispado de Tenerife Rehabilitación del Patrimonio Aplicación: A1113.33600.78390 (Proyecto 2019/2/31/4)	450.000,00 €
Subvención a "Cofradía de Pescadores de San Andrés" Aplicación: A1113.41500.48390"	30.000,00 €
Subvención a "Sociedad Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: B2412.17100.77090 (Proyecto 2019/2/63/16)	100.000,00€
Subvención Nominativa Hogar Nuestra Señora de Candelaria Aplicación: B2412.16100.48380	150.000,00 €
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Subvención a Fundación Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza Aplicación: L1005.23101.48390	7.000,00
Subvención "Radio ECCA, Fundación Canaria" Aplicación: M5023.32600.48290	60.000,00€
Subvención "Federación Tinerfeña de Fútbol. Obras de Mejora Campos Barrio de la Alegría y Mundialito" Aplicación: M5230.34200.78390 (Proyecto 2019/2/66/1)	14.000,00€
Subvención a la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, Proyecto Iguana	30.000,00 €

Aplicación: N6415.23102.48390 Subvención Nominativa a favor del Club de Lucha Los Campitos Aplicación: M5230.34120.48590	25.000,00 €
Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48390	12.000,00 €
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: N7414.31101.48390	30.000,00 €
Subvención nominativa a favor de la Comunidad Obra Social La Milagrosa Adquisición y Rehabilitación del Inmueble Aplicación D4118.23101.78390 (Proyecto 2019/2/23/18)	160.000,00€

Pase a decir:

BASE 22. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvención Nominativa en favor del grupo Conred para la promoción del trabajo colaborativo entre las Entidades Ciudadanas del municipio Aplicación: A1112.92400.48390	20.000,00
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Factoría de Cohesión Ciudad Puerto para la ejecución del proyecto "Un Puerto Violeta" Aplicación: A1112.23104.48390	4.000,00
Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa a favor de "Cruz Roja Española" Aplicación: A1113.23101.48390	5.000,00 €
Subvención a favor de la Real Academia de Medicina Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvención "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48390	6.000,00 €
Subvención a la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.33400.48390	600,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390 (Proyecto 2019/2/31/3)	25.000,00 €
Subvención "Colegio de Arquitectos. Exposición de Esculturas en la Calle" Aplicación: A1113.33400.48390	300.000,00€
Subvención a la Fundación Correillo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	20.000,00 €
Subvención al Obispado de Tenerife Rehabilitación del Patrimonio Aplicación: A1113.33600.78390 (Proyecto 2019/2/31/4)	580.000,00 €
Subvención a "Cofradía de Pescadores de San Andrés" Aplicación: A1113.41500.48390"	30.000,00 €
Subvención a "Sociedad Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: B2412.17100.77090 (Proyecto 2019/2/63/16)	100.000,00€
Subvención Nominativa Hogar Nuestra Señora de Candelaria Aplicación: B2412.16100.48380	150.000,00 €
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Subvención a Parroquia de Santa María de Añaza para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza Aplicación: L1005.23101.48390	7.000,00
Subvención "Radio ECCA, Fundación Canaria" Aplicación: M5023.32600.48290	60.000,00€
Subvención "Federación Tinerfeña de Fútbol. Obras de Mejora Campos Barrio de la Alegría y Mundialito" Aplicación: M5230.34200.78390 (Proyecto 2019/2/66/1)	14.000,00€
Subvención a la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, Proyecto Iguana Aplicación: N6415.23102.48390	30.000,00 €

Subvención Nominativa a favor del Club de Lucha Los Campitos Aplicación: M5230.34120.48590	25.000,00 €
Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48390	19.000,00 €
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: N7414.31101.48390	30.000,00 €
Subvención nominativa a favor de la Comunidad Obra Social La Milagrosa Adquisición y Rehabilitación del Inmueble Aplicación D4118.23101.78390 (Proyecto 2019/2/23/18)	160.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación de la Prensa Deportiva para la Organización de la Gala del Deporte de Tenerife Aplicación: A1113.34100.48590	6.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.78390 (Proyecto 2019/2/31/7)	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui Aplicación: A1113.23101.48390	20.000,00 €

B) Respecto a la Base 32 "Anticipos de Caja Fija",

Donde dice:

BASE 32. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

"[...]".

"d) **Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:**

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.

Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.

Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.

Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.

Concepto 221.00 a 221.06, 22110 y 221.99. Suministros.

Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.

Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.

Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.

Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.

Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.

Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro"

Pase a decir:

d) Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.

Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.

Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.

Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.

Concepto 221.00 a 221.06

Concepto 22110 Productos de limpieza y Aseo

Concepto 221.11 Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elem. Transporte

Concepto 221.12 Suministro material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones

Concepto 221.99. Otros Suministros.

Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.

Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.

Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 225.01 Tributos de las CCAA

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.

Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.

Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.

Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro

SEGUNDO: Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobado, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el

presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a los informes obrantes en el expediente, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de aprobación del proyecto y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Bases 22 y 32 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, conforme se detalla a continuación:

A) En relación a la Base 22 "Relación de Subvenciones Nominadas":

Donde dice:

BASE 22. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvención Nominativa en favor del grupo Conred para la promoción del trabajo colaborativo entre las Entidades Ciudadanas del municipio Aplicación: A1112.92400.48390	20.000,00
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Factoría de Cohesión Ciudad Puerto para la ejecución del proyecto "Un Puerto Violeta" Aplicación: A1112.23104.48390	4.000,00
Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa a favor de "Cruz Roja Española" Aplicación: A1113.23101.48390	12.000,00 €
Subvención a favor de la Real Academia de Medicina Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvención "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48390	6.000,00 €
Subvención a la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.33400.48390	600,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390 (Proyecto 2019/2/31/3)	25.000,00 €
Subvención "Colegio de Arquitectos. Exposición de Esculturas en la Calle" Aplicación: A1113.33400.48390	300.000,00€
Subvención a la Fundación Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	20.000,00 €
Subvención al Obispado de Tenerife Rehabilitación del Patrimonio Aplicación: A1113.33600.78390 (Proyecto 2019/2/31/4)	450.000,00 €
Subvención a "Cofradía de Pescadores de San Andrés" Aplicación: A1113.41500.48390"	30.000,00 €
Subvención a "Sociedad Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: B2412.17100.77090 (Proyecto 2019/2/63/16)	100.000,00€
Subvención Nominativa Hogar Nuestra Señora de Candelaria Aplicación: B2412.16100.48380	150.000,00 €
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Subvención a Fundación Buen Samaritano para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza Aplicación: L1005.23101.48390	7.000,00
Subvención "Radio ECCA, Fundación Canaria" Aplicación: M5023.32600.48290	60.000,00€
Subvención "Federación Tinerfeña de Fútbol. Obras de Mejora Campos Barrio de la Alegría y Mundialito" Aplicación: M5230.34200.78390 (Proyecto 2019/2/66/1)	14.000,00€
Subvención a la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, Proyecto Iguana	30.000,00 €

Aplicación: N6415.23102.48390 Subvención Nominativa a favor del Club de Lucha Los Campitos Aplicación: M5230.34120.48590	25.000,00 €
Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48390	12.000,00 €
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: N7414.31101.48390	30.000,00 €
Subvención nominativa a favor de la Comunidad Obra Social La Milagrosa Adquisición y Rehabilitación del Inmueble Aplicación D4118.23101.78390 (Proyecto 2019/2/23/18)	160.000,00€

Pase a decir:

BASE 22. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvención Nominativa en favor del grupo Conred para la promoción del trabajo colaborativo entre las Entidades Ciudadanas del municipio Aplicación: A1112.92400.48390	20.000,00
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Factoría de Cohesión Ciudad Puerto para la ejecución del proyecto "Un Puerto Violeta" Aplicación: A1112.23104.48390	4.000,00
Subvención a favor de la "Asociación Española contra el Cáncer" Aplicación: A1113.23101.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa a favor de "Cruz Roja Española" Aplicación: A1113.23101.48390	5.000,00 €
Subvención a favor de la Real Academia de Medicina Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvención "Alianza Francesa." Aplicación: A1113.33400.48390	6.000,00 €
Subvención a la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.33400.48390	600,00 €
Subvención al Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390 (Proyecto 2019/2/31/3)	25.000,00 €
Subvención "Colegio de Arquitectos. Exposición de Esculturas en la Calle" Aplicación: A1113.33400.48390	300.000,00€
Subvención a la Fundación Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	20.000,00 €
Subvención al Obispado de Tenerife Rehabilitación del Patrimonio Aplicación: A1113.33600.78390 (Proyecto 2019/2/31/4)	580.000,00 €
Subvención a "Cofradía de Pescadores de San Andrés" Aplicación: A1113.41500.48390"	30.000,00 €
Subvención a "Sociedad Parque Marítimo" Inversión a Palmetum Aplicación: B2412.17100.77090 (Proyecto 2019/2/63/16)	100.000,00€
Subvención Nominativa Hogar Nuestra Señora de Candelaria Aplicación: B2412.16100.48380	150.000,00 €
Subvención a la Cámara de Comercio Ventanilla Única Empresarial Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Subvención a Parroquia de Santa María de Añaza para el Mantenimiento de Huerto Urbano Barrio Añaza Aplicación: L1005.23101.48390	7.000,00
Subvención "Radio ECCA, Fundación Canaria" Aplicación: M5023.32600.48290	60.000,00€
Subvención "Federación Tinerfeña de Fútbol. Obras de Mejora Campos Barrio de la Alegría y Mundialito" Aplicación: M5230.34200.78390 (Proyecto 2019/2/66/1)	14.000,00€
Subvención a la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, Proyecto Iguana Aplicación: N6415.23102.48390	30.000,00 €

Subvención Nominativa a favor del Club de Lucha Los Campitos Aplicación: M5230.34120.48590	25.000,00 €
Subvención Nominativa en favor del Banco de Alimentos Teide para la prestación de apoyo a sus Entidades Colaboradoras Aplicación: A1113.23101.48390	19.000,00 €
Subvención Nominativa Fundación Neotrópico (Fauna Invasora) Aplicación: N7414.31101.48390	30.000,00 €
Subvención nominativa a favor de la Comunidad Obra Social La Milagrosa Adquisición y Rehabilitación del Inmueble Aplicación D4118.23101.78390 (Proyecto 2019/2/23/18)	160.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación de la Prensa Deportiva para la Organización de la Gala del Deporte de Tenerife Aplicación: A1113.34100.48590	6.000,00€
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.48390	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación Histórico-Cultural Gesta del 25 de julio de 1797 Aplicación: A1113.33400.78390 (Proyecto 2019/2/31/7)	10.000,00 €
Subvención Nominativa en favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui Aplicación: A1113.23101.48390	20.000,00 €

B) Respecto a la Base 32 "Anticipos de Caja Fija",

Donde dice:

BASE 32. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

"[...]".

"d) **Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:**

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.

Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.

Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.

Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.

Concepto 221.00 a 221.06, 22110 y 221.99. Suministros.

Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.

Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.

Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.

Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.

Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.

Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro"

Pase a decir:

d) Conceptos sobre los que se puede proceder al libramiento de anticipos de caja fija:

Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Concepto 16200.

Reparaciones, mantenimiento y conservación (materiales y pequeñas reparaciones).

Concepto 212.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 214.00 Material de transporte.

Concepto 216.00 Equipos para procesos de información.

Material ordinario no inventariable, suministros y otros.

Concepto 220.00 Material de oficina Ordinario No Inventariable.

Concepto 220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones.

Concepto 220.02 Material Informático No Inventariable.

Concepto 221.00 a 221.06

Concepto 22110 Productos de limpieza y Aseo

Concepto 221.11 Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elem. Transporte

Concepto 221.12 Suministro material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones

Concepto 221.99. Otros Suministros.

Concepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.

Concepto 222.01 Comunicaciones Postales.

Concepto 225.00 Tributos Estatales.

Concepto 225.01 Tributos de las CCAA

Concepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Concepto 226.02 Publicidad y propaganda.

Concepto 226.03 Publicación en Diarios Oficiales.

Concepto 226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos.

Concepto 226.09 Actividades culturales y deportivas.

Concepto 226.99 Otros Gastos Diversos.

Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.

Concepto 230.00, 230.10 y 230.20 Dietas.

Concepto 231.00, 231.10 y 231.20 Locomoción.

Atenciones benéficas y asistenciales.

Concepto 483.90 Subvenciones sin fines de lucro

SEGUNDO: Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobado, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el

presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.